

AMPLIADO EL PLAZO A LOS PARTIDOS PARA RECUPERAR LO QUE EXPOLIÓ FRANCO

N. J. - Madrid - 30-11-2009

El Consejo de Ministros aprobó la ampliación del plazo para que los partidos políticos soliciten la **restitución de los bienes que les fueron incautados durante la Guerra Civil, en aplicación de la legislación franquista**. Una ley de 1998 abrió por primera vez esa posibilidad a las formaciones políticas que no habían recuperado el **patrimonio incautado por Franco en 1936**, como sí habían hecho los sindicatos. Ahora, ante la "complejidad histórica y documental" para resolver las solicitudes, el Gobierno ha decidido ampliar el plazo.

La ley de 1998, modificada en 2007, permite que los partidos a los que **Franco ilegalizó y despojó de todos sus bienes** por decreto en febrero de 1936 **por oponerse a la rebelión militar**, puedan solicitar una reparación de hasta **cuatro millones de euros por formación**. El importe de la compensación por los bienes inmuebles o las cuentas bancarias incautadas se calculará según el índice del valor constante de la Peseta y Euro que elabora el Banco de España. No podrán pedir esta restitución formaciones ilegalizadas, como Batasuna y sus herederas.